

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-386

Salta, 17 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.413/12

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Sra. Intendente Municipal (I) de la Municipalidad de Chicoana - Herminia del Valle Tarifa - da cuenta de que se han venido produciendo deslizamientos de tierra en el paraje llamado La Zanja y que en el último de ellos se ha formado un reservorio de agua;

Que expresa que el Gobierno Municipal estima conveniente y necesario conocer en detalle el riesgo que ello pueda significar para la zona y las poblaciones río abajo, entre ellas el Pueblo de Chicoana ante una ruptura de los lagos en cuestión;

Que por no contar dicha Municipalidad ni el Foro de Intendentes con profesionales dedicados al tema, la solicitante recurre a esta Unidad Académica ya que la cátedra de Geomorfología con anterioridad ya colaboró con otros municipios en cuestiones afines, fluviales o referidas a problemas gravitacionales;

Que - en virtud de lo expresado - solicita la colaboración del Lic. Felipe Rivelli, profesor de la cátedra de referencia para que realice un estudio preliminar relacionado con la situación de los deslizamientos en La Zanja y en base a ello se definan posibles acciones futuras;

Que el Lic. Felie Rivelli presta su conformidad para proceder en tal sentido;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido favorablemente a fs. 9;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Considérese autorizado al Lic. Felipe Rivelli, profesor de la cátedra Geomorfología de la carrera de Geología, a colaborar con el Municipio de Chicoana para realizar un estudio en la zona de La Zanja, perteneciente a dicho Municipio, afectada por una serie de deslizamientos.

ARTICULO 2°.- Indicar que lo expresado será desarrollado como una actividad de Extensión al Medio por parte de la mencionada cátedra y de ser necesario se incorporarán otras personas vinculadas a la misma para llevar adelante los estudios que requiera el caso, lo cual será informado por el Lic. Rivelli a efectos de dejarlo debidamente documentado.


Rivelli 2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

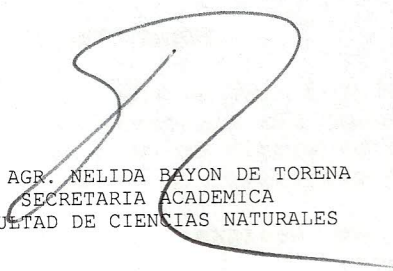
Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-386

Salta, 17 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.413/12

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al Lic. Felipe Rivelli y a la Intendencia Municipal de Chicoana - Salta y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y resérvese.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES